

cial del Estado» número 172), y por cumplir la edad reglamentaria el día 24 de febrero de 1975, causa baja en dicha fecha en el Ministerio de la Gobernación —2.º Jefe Local de Protección Civil— en Burgos el Coronel de Infantería don Rafael Molina Salz, que fue destinado por Orden de 10 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 94).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1975.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

**3802** *ORDEN de 12 de febrero de 1975 por la que se dispone el cese del Capitán de Infantería, E. A., don Julio Sánchez Ortiz de Urbina, en la Policía Territorial de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Por haber sido promovido al empleo de Comandante y reintegrarse al Ministerio del Ejército el Capitán de Infantería, E. A., don Julio Sánchez Ortiz de Urbina,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer que con fecha 31 de enero próximo pasado cese en la Policía Territorial del Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de febrero de 1975.

#### CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

**3803** *ORDEN de 12 de febrero de 1975 por la que se deja sin efecto la de 25 de enero próximo pasado aceptando la renuncia del funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado don Juan Manuel Vacas Cabanillas, para cubrir vacante de su Cuerpo en el Gobierno General de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Acédiendo a la petición formulada por el funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado don Juan Manuel Vacas Cabanillas, A03PG18561, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien aceptar su renuncia dejando sin efecto la Orden de 25 de enero próximo pasado de este Departamento ministerial en lo que se refiere a su nombramiento para cubrir vacante de su Cuerpo en el Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de febrero de 1975.

#### CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

**3804** *ORDEN de 13 de febrero de 1975 por la que se rectifican errores de la de 22 de mayo de 1974.*

Ilmos. Sres.: Observado un error en la Orden de esta Presidencia de 22 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio) por la que se concedía el diploma de Organización y Métodos a los participantes en el XI Curso de la Escuela Nacional de Administración Pública, se procede a la corrección del mismo como sigue:

El número 14 de la relación, donde dice: «Don Gregorio Evangelio Pérez», debe decir: «Don Gregorio César Evangelio Ramos».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 13 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Manuel Romay Beccaría.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio del Ejército y Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

**3805**

*ORDEN de 20 de febrero de 1975 por la que se resuelve el concurso número 2/74 de traslados por méritos, convocados entre funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.*

Ilmos. Sres.: Convocado por Resolución de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno de 18 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» número 304, de 20 del mismo mes) concurso de méritos número 2/1974, para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, de conformidad con cuanto se establece en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, y en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, a propuesta de la Comisión Superior de Personal, en sesión del día del actual,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se expresan en la relación anexa a esta Orden, en los Departamentos y localidades que se citan.

Segundo.—Declarar, previamente, reingresados al servicio activo, procedentes de la situación administrativa que en cada caso se señala, a los siguientes funcionarios:

#### A. Excedentes voluntarios

A03PG004551 Mirafbes Bedera, María Presentación.  
 A03PG005222 Cabezas Conde, Emilia.  
 A03PG037624 Cañas González, Visitación.  
 A03PG007721 Dumpierrez Rodríguez, Isabel.  
 A03PG008783 Martínez Caivo, Amparo.  
 A03PG009007 Lillo Saco, María Dolores.  
 A03PG014034 Reales Quintana, Angela.  
 A03PG014201 Delgado Pascual, María del Carmen.  
 A03PG015131 Martínez Conde, Elisa.  
 A03PG015535 Gómez Mato, Josefa.  
 A03PG015652 Bragado López, María del Carmen.  
 A03PG016695 Ruiz Ansedé, Carmen.  
 A03PG018600 Muñoz Paredes, José Juan.  
 A03PG018648 Ramos Pérez, Raquel.  
 A03PG018916 Segado Becerra, Isabel de la Victoria.  
 A03PG020617 Saura Ortega, Susana María.  
 A03PG021148 Rodríguez Llach, Ana María.  
 A03PG021152 Ruiz Seco, María Dolores.

#### B. Supernumerarios

A03PG011569 Calzadilla-Latorre Bethencourt-Tirado, Salvador.  
 A03PG013818 Belenguer Lapeña, Emiliano.  
 A03PG018769 Minguez Burgo, Ana María.  
 A03PG022777 Calzada Martínez, Rafaela.  
 A03PG022792 Arranz Yust, Mercedes.  
 A03PG023871 Pérez Cano de Santayana, María del Valle.

Tercero.—Por los señores Subsecretarios de los Departamentos ministeriales afectados, en uso de las facultades que les confiere el artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y artículo 13 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, se adscribirá a los funcionarios a que se refiere esta Orden a los Centros o Dependencias que estimen oportuno, dentro de cada uno de los Ministerios y localidades en que han obtenido destino, comunicándolo las respectivas Jefaturas de Personal de modo inmediato a la Dirección General de la Función Pública de esta Presidencia del Gobierno.

Cuarto.—El cese de los funcionarios que obtienen nuevo destino como consecuencia de este concurso, se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y la posesión en el destino obtenido, deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas si se trata de la misma localidad donde actualmente vengán prestando sus servicios, o en el plazo de un mes, si se trata de distinta localidad o de reingreso en el servicio activo. Todo ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto-1106/1966, de 28 de abril.

Quinto.—Los Jefes de los Centros o Dependencias en que causen baja u obtengan destino los funcionarios afectados por esta Orden, consignarán en los títulos o nombramientos correspondientes, las consiguientes diligencias de cese, incorporación o reingreso en el servicio activo, según proceda, enviando copia autorizada de las mismas, simultáneamente, a la Dirección General de la Función Pública de esta Presidencia del Gobierno y a las Jefaturas de Personal de sus respectivos Ministerios.

Contra la presente Orden y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 20 de febrero de 1975.—Por delegación, el Ministro de la Presidencia del Gobierno, Antonio Carro Martínez.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.